

midad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de diciembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 21 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar permanente a don Francisco de la Torre Lira.

Acuerdo de fecha 21 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco de la Torre Lira al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento familiar permanente de fecha 21 de diciembre de 2005 del menor A.T.L., expediente núm. 29/05/0419/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de diciembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2.), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de traslado de expedientes de protección de menores num. 352-2005-21-00082 y 00084.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 30.11.05, adoptada en los expedientes de desamparo de menores número 352-2005-21-00082 y 00084, relativo a los menores R.P.R. y N.P.R., a la madre de los mismos, doña M.^a del Mar Rivero Collantes, por el que se acuerda:

1. Trasladar los expedientes de protección números 352-2005-21-00082 y 00084 relativos a los menores R.P.R. y N.P.R. a la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz donde reside la unidad familiar.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 30 de noviembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de 21 de septiembre de 2005, dictada en el expediente 352/2002/41/000151, sobre protección de menores, por la que se inicia procedimiento de desamparo del menor que se relaciona.

Expte. 352/2002/41/000151.

Nombre: Don Fco. Javier Torres Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de este acto al posible interesado, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrá el interesado comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.^a planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 352/2002/41/000151, con respecto al menor F.J.T.F. nombrando instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 21 de septiembre de 2005.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de servicios sociales que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo contenido íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial sita en la calle Imagen, núm. 12, 1.^a planta, de Sevilla.

Interesada: Gerofutur, S.L.

Último domicilio: Urbanización Villares Altos, núm. 13 (Sevilla).

Expediente: SE-27/05.

Infracciones: Dos, graves, tipificadas en los artículos 52.e) y 52.h) de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores.

Fecha: 14 de noviembre de 2005.

Sanciones: A efectos de lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, la responsabilidad imputada se concreta en 6.010,12 euros para cada una de las infracciones.

Acto notificado: Acuerdo de incoación del procedimiento sancionador, nombrando instructora del mismo a doña Dolores Moreno Muñoz.

Plazo de alegaciones y recursos: Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, no cabe recurso, sin perjuicio de la posibilidad de promover la recusación de la Instructora del procedimiento si considera que concurre alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La interesada dispondrá de un plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente Acuerdo, el mismo podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993. De acuerdo con el artículo 13.1.d) del Real Decreto 1398/1993, se indica a la interesada la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8 del citado Real Decreto.

Sevilla, 20 de diciembre de 2005.- La Delegada, María José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad a la Resolución de 14 de diciembre de 2005, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de interés cultural en el año 2005 correspondientes al programa 45C, al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para actividades de interés cultural para Andalucía.

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Directora General de Fomento y Promoción Cultural, en el expediente que al final se indica. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 9.5 de la Orden de 8 de junio de 2005, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: C053848SE98FP. C053848SE98FP1.

Sevilla, 16 de diciembre de 2005.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Les comunico que el importe de la sanción deberán hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberán hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: José Luis Jiménez Molina.

NIF: 25063116-Q.

Último domicilio conocido: C/ Tetuán, 39 B.

Expediente: MA/2004/335/AG.MA./ENP.

Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales de Andalucía.

Sanción: Multa de 150,25 euros.

Acto notificado: Resolución expediente plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.